NOSOTROS: Por una parte, MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, conocido como Lio, de veintitres años de edad, medico, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos tres uno dos guión dos y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos; y SEIKS, conocido como Lio, de treinta años de edad, medico, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos tres uno dos tres uno dos tres y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos; quienes en el transcurso de este documento nos denominaremos "LOS VENDEDORES"; y por otra parte, MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, conocido como Migui, de veinte años de edad, medico, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos tres dos uno tres uno dos guión tres y con Número de Identificación Tributaria uno uno uno uno guión uno uno uno uno uno guión uno uno guión uno, quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL COMPRADOR", OTORGAMOS: I) DECLARACIÓN **DE DOMINIO:** Que por medio de este instrumento celebramos un contrato de compraventa de vehículo, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Que los vendedores según Tarjeta de Circulación con número uno dos uno dos tres A S D tres guión cero dos uno tres tres dos, son dueños y actuales poseedores de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil; CAPACIDAD: Veintidos punto cero cero AS; CLASE: Automovil; NÚMERO DE MOTOR: UNO DOS UNO DOS TRES TRES GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: UNO DOS UNO DOS TRES TRES S D GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS VIN: UNO D A A D A D; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO. - II) PRECIO: Que por el precio de QUINIENTOS DOLARES CON CERO CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

que hemos recibido a nuestra entera satisfacción de parte de el comprador, le vendemos a él libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejercemos sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente.- III) ACEPTACIÓN: Asimismo el comprador aceptó la venta, y tradición que por medio de este documento se me hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se me transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales nos sometemos expresamente.- Así nos expresamos ratificamos su contenido, y firmamos, en la ciudad de Santa Ana, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

F:	F:
MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA	MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA
F:	
SEINS	

En la ciudad de Santa Ana, a las dieciocho horas y veintiuno minutos del día veintinueve de

junio del año dos mil diecinueve. Ante mí, SEIKS, Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, comparecen: MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, conocido como Lio, de veintitres años de edad, medico, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos tres uno dos guión dos y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos; y SEIKS, conocido como Lio, de treinta años de edad, medico, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos tres uno dos tres uno dos tres y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos; quienes en el transcurso de este documento se denominarán "LOS VENDEDORES" ; y MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, conocido como Migui, de veinte años de edad, medico, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos tres dos uno tres uno dos guión tres y con Número de Identificación Tributaria uno uno uno uno guión uno uno uno uno uno guión uno uno guión uno, quien en el transcurso de este documento se denominará "EL COMPRADOR"; y ME DICEN: I) DECLARACIÓN DE **DOMINIO:** Que los vendedores según Tarjeta de Circulación con número uno dos uno dos tres A S D tres guión cero dos uno tres tres dos, son dueños y actuales poseedores de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil; CAPACIDAD: Veintidos punto cero cero AS; CLASE: Automovil; NÚMERO DE MOTOR: UNO DOS UNO DOS TRES TRES GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: UNO DOS UNO DOS TRES TRES S D GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS VIN: UNO D A A D A D; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO. - II) PRECIO: Que por el precio de QUINIENTOS DOLARES CON CERO CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que hemos recibido a mi

entera satisfacción de parte de ellos, le venden a él libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejercemos sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente. III) ACEPTACIÓN: Asimismo el comprador acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se le transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales se someten expresamente.- Yo, el suscrito Notario, DOY FE: Que son auténticas las firmas que calzan el anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de dos hojas útiles, y leído que les hube íntegramente lo escrito, en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos.- DE TODO DOY FE.-

MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA	MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA
F:	
SEIKS	

F:

F: